

Quito, 29 de noviembre del 2021

Dra.
Mónica Sandoval Campoverde
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Mónica</i>
	FECHA: 29-11-2021
	HORA: 9:21
MÓNICA SANDOVAL CAMPOVERDE CONCEJALA	FIRMA:

Presente. -

Yo Gonzalo Coyago Toapanta con CC. 1705993036 propietario del predio N° 0280318 clave catastral N.1002109002 de 140 m2 ubicado en Tumbaco vía Interoceánica y Panecillo frente a la radio Oyambaro a unos 500 mts. Aproximados del Municipio de Tumbaco.

Pongo en conocimiento que el presente predio fue afectado en su totalidad, por la construcción de una carretera publica con elementos semafóricos. Actualmente, este lote es de uso publico, pero sigue constando a nombre de Gonzalo Coyago, ya que no se realizo el proceso de expropiación, ni indemnización, cuando hace 20 años aproximadamente se ejecuto la obra.

Por esta razón, en el año 2008, se me adjudico juicos de coactiva por no haber pagado el impuesto predial, por lo cual inicie el tramite para su expropiación, pero hasta la actualidad este no ha sido completado.

Este proceso lo ha seguido la Administración Zonal de Tumbaco y diferentes entidades publicas Municipales desde el año 2008, pero el tramite de expropiación no ha avanzado, mas aun, en el año 2016 se me adjudico un nuevo juicio 2016-CAJ1-08034 a cargo de la Dra. Mercedes Dávila en el Juzgado Especial de Coactivas, del cual procedieron a retener un monto de 1528,74 en tres cuentas bancarias, interfiriendo con los movimientos económicos de mi persona, y forzándome a pagar en contra de mi voluntad un monto de \$623,11 por los títulos de crédito de un predio que ya no existe y no puedo hacer uso.

Actualmente un nuevo proceso coactivo ha empezado con numero 2021-CAJ0-15342 a cargo del Dr. David Maldonado, en el cual me han notificado que debo pagar un valor de \$310,43 por los títulos de crédito correspondientes a este predio, y que si no me acerco a cancelar volverán a retener dinero en mis cuentas bancarias.

Ante esto debo recalcar que El Municipio de Quito me ha perjudicado por aproximadamente 20 años, tomando mi predio N° 0280318 de propiedad privada y convirtiéndolo en espacio publico, sin notificarme, ni iniciando un proceso de expropiación. Me gustaría enfatizar mi malestar ya que no se ha realizado ninguna solución concreta a mi caso en estos 13 años, mas aun el proceso solo se ha dilatado más por todas las entidades involucradas.

En consecuencia, me niego a pagar nuevamente los valores de los títulos de créditos de un predio del que yo no hago uso, y que se me ha quitado a la fuerza hace mas de 20 años

Por lo cual pido a usted, o a quien corresponda, revise mi caso y me ayude con los siguientes puntos.

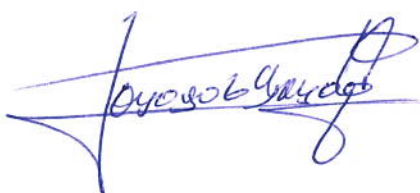
1. Las gestiones necesarias para generar informes que indique a la Dirección Tributaria que la propiedad con predio N° 0280318, se encuentra afectado en su totalidad, y así se detengan los procesos coactivos.
2. Agilizar los tramites para la aprobación de la regularización del trazado vial de la (Calle Panecillo — Los Pinos), sector la Cerámica— Parroquia Tumbaco.
3. Expropiación del predio afectado (N° 0280318)
4. Una actualización de la valoración del predio, para posteriormente se me realice el pago de la indemnización a la que tengo derecho por la afectación total de los 140 m2 de mi predio.

Finalmente, solicito una cita o audiencia con usted y las personas involucradas para poder exponerle personalmente mi caso.

Nota: Adjunto copias de los documentos que tengo desde el año 2008 y los documentos que me han entregado por el nuevo proceso coactivo.

En espera de la favorable atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Gonzalo Coyago
CI. 1705993036
Telf.: 0999458231
0983328802 Jenny Coyago
022056055
Mail: g.coyago@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N: 170599303-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
COYAGO TOAPANTA GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO TUMBACO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ANGELINA AZAÑA GUAMI



ICM 15 12 590 17

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO** **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COYAGO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-02



001287301



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **PICHINCHA** N: **27693867**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3** 1705993036
CANTÓN: **QUITO**
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**
JUNTA N: **0016 MASCULINO**



02-01-2017

COYAGO TOAPANTA GONZALO



33

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA METROPOLITANA



Nº 0036345



0280318

DMI

1002109002-000-000-000

24 Septiembre 2021 18:03

COYAGO TOAPANTA GONZALO

\$108.86

CÓDIGO	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA	MONTANTO
20062803180	31/12/2005	IMP.PREDIO URBANO PARROQUIA Y ADICION.	0280318	01/01/2007	\$32.90
20062803181	31/12/2005	REC.SOLARES NO EDIFICADOS	0280318	01/01/2007	\$20.75
20072803180	31/12/2006	IMP.PREDIO URBANO PARROQUIA Y ADICION.	0280318	01/01/2008	\$34.46
20072803181	31/12/2006	REC.SOLARES NO EDIFICADOS	0280318	01/01/2008	\$20.75

Se notifica a usted que el presente es un documento de cobro de impuestos, dentro de TRES DÍAS a partir de la fecha de esta notificación, deberá cancelar el monto de los impuestos antes mencionados.

De acuerdo con la aprobación del Jefe de Oficina, se autoriza a don/da **GIFUENTES G GUILLERMO**, para que dirija el Procedimiento de Coactivos.

en su calidad de Abogado Director de Juicio, quien percibirá por concepto de honorarios el % de recaudación determinado en la Ley y Reglamentos respectivos, de cuenta del coactivado.

[Firma]
ABOGADO

ABG. DAVILA P. DELIA MERCEDES
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVAS

EL TESORERO METROPOLITANO

El Secretario

RECIBIDA EN EL TESOERERÍA METROPOLITANA AL DIA CINCO (5) DE JUNIO DE 2021
01 JUN 2021
EL TESOERERO METROPOLITANO
EL JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Don DAVID MAIMUNDO

Fecha:

Hora:

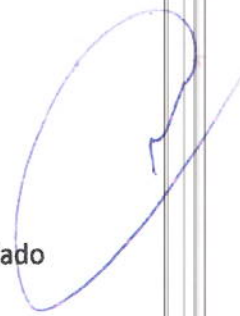
No. Expediente	Contribuyente	Secretaría AD/HQC	Concepto/Título	Título	Año	Pedida/p. cliente	Estado	Valor Pendiente
2021-CAU-15342	COVAGO TOAPANTA GONZALO	xgmaldonado	PREDIAL URBANO PARROQUIA	20062803180	2006	280318	PENDIENTE	93,29
2021-CAU-15342	COVAGO TOAPANTA GONZALO	xgmaldonado	PREDIAL URBANO PARROQUIA	20072803180	2007	280318	PENDIENTE	93,94
2021-CAU-15342	COVAGO TOAPANTA GONZALO	xgmaldonado	SOLARES	20062803181	2006	280318	PENDIENTE	62,86
2021-CAU-15342	COVAGO TOAPANTA GONZALO	xgmaldonado	SOLARES	20072803181	2007	280318	PENDIENTE	60,34
								310,43

Confidencial

Per. Maldonado 0998028605

Dirección Tributaria

LP Analista Tributario



2020

	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
JAPANTA GONZALO				Identificación :17*****36	
	3	6873313	2015 E2D S/N CASA		6,14 Pendiente
	3	6873312	2015 E2D S/N CASA		75,73 Pendiente
	3	6873311	2015 E2D S/N CASA		36,02 Pendiente
	3	5926878	2014 E2D- (S/N)		4,05 Pendiente
CEM	280318	5593820	2014 E2D- (S/N)		13,46 Pendiente
Predial Urban	280318	4868617	2014 E2D- (S/N)		47,71 Pendiente
Solar	280318	4374727	2014 0-39647 ()		81,66 Pendiente
CEM	280318	61050280318	2013	0	7,06 Pendiente
Solar	280318	20132803181	2013 39647 00000		91,03 Pendiente
Predial Urb Pa	280318	20132803180	2013 39647 00000		48,96 Pendiente
CEM	280318	61040280318	2012	0	8,22 Pendiente
Predial Urb Pa	280318	20122803180	2012 00000 LA MEF		52,25 Pendiente
Solar	280318	20112803181	2011 00000 LA MEF		79,02 Pendiente
Predial Urb Pa	280318	20112803180	2011 00000 LA MEF		71,8 Pendiente

623,11

ESTADO DE CUENTA

FECHA DE CORTE: 04 FEBRERO 2020

No. de Estado de Cuenta: 200204026228441

COYAGO TOAPANTA GONZALO

T: AVENIDA GONZALO PIZARRO OE2278 Y CALLE LAS MINAS FABRICA DE MUEBLES PRADECO
COLOR TOMATE DE 3 PISOS REFERENCIA CHUROLOMA AL NORTE

02 2056055 02 2056055 0999458231

CIUDAD: QUITO ZONA: 00-00-NA



FE0602

Su estado de cuenta también fue enviado al correo
G COYAGO@HOTMAIL.COM

PROGRAMA DE RECOMPENSAS

MILLAS ACREDITADAS EN EL AÑO 2020 148 millas Club Miles*

CONSULTE EL SALDO Y MOVIMIENTO DE SUS MILLAS CLUB MILES EN
www.clubmiles.com.ec/Mi Cuenta/Balance de Millas

RESUMEN DEL MES

PERIODO: 2020/01/05 AL 2020/02/04

Pago Total	512,41
Pago Mínimo	443,94
Fecha Máxima de Pago	20 FEB 2020

SALDO ANTERIOR	167,11
PAGOS/CREDITOS	167,11-
CONSUMO	506,84
DEBITOS	5,57
Total a Pagar	512,41

De acuerdo con las normas legales vigentes, si no recibimos su pago en la fecha máxima establecida 20 FEB 2020 se cobrará un recargo por mora.

DETALLE DEL MES:

FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR	IVA	SALDO DIFERIDO
CREDITOS Y DEBITOS					
		SALDO ANTERIOR	167,11		
29/01	2866	SU PAGO "MUCHAS GRACIAS"	167,11 -		
		SUBTOTAL PAGO/CREDITOS	167,11 -		
04/02		GASTO GESTION COBRANZAS N/D T12	4,41		
04/02		INT. MORA N/D	0,63		
04/02	202002	IVA N/D IVA	0,53		
		SUBTOTAL DEBITOS	5,57		
CONSUMOS					
COYAGO TOAPANTA GONZALO 4048-xxxx-xxxx-6609 * PRINCIPAL INTERNACIONAL TITANIUM PLATI ID: 1705993036					
22/10	126446	SUPERMAXI TUMBACO DIFERIDO (1/3)	157,92		315,84
18/12	166768	MEGAMAXI SCALA 1716 DIFERIDO (2/3)	141,10		141,10
15/01	1646	MUNICIPIO DE QUITO DIFERIDO (1/6)	108,80		544,15
04/02	1646	CONT_FIN_SOLCA_C.DIF* N/D	1,56		
18/12	79988	SUPERMAXI PLAZA NORTE DIFERIDO (2/3)	26,01		26,01
08/01	9576702	HOSPITAL VOZANDES QUIT U CONSUMO EC	29,09		
08/01	9576703	HOSPITAL VOZANDES QUIT U CONSUMO EC	42,36		
		SUBTOTAL	506,84		
		TOTAL CONSUMOS	506,84		1.027,10

* Contribución para el financiamiento SOLCA, crédito diferido.
** Contribución para el financiamiento SOLCA, crédito rotativo.

TITANIUM

CONSULTE SUS SALDOS Y MOVIMIENTOS A TRAVES DE



www.titanium.com.ec





DMF-TE-DC-JTEC-2020-00455
Quito DM, 15 de enero del 2020


Señor
GERENTE BANCO PICHINCHA
Presente.-

Para los fines administrativos y legales, pongo en su conocimiento la providencia **REVOCANDO** la *medida cautelar de retención de fondos* dictada dentro del procedimiento de ejecución coactiva así como se dispone el reintegro de todos los valores retenidos, con el siguiente texto:

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. 2016-CAJ1-08034

JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito 15 de enero del 2020 a las 13h25- **VISTOS:** Por estar pagadas las obligaciones requeridas a través de este Procedimiento de Ejecución Coactiva No. **2016-CAJ1-08034** seguido en contra de **COYAGO TOAPANTA GONZALO** con cédula de ciudadanía No. **1705993036** como refleja el sistema informático denominado TELLER Deuda Pendiente del MDMQ, impresión que se agrega al expediente. Esta Autoridad en uso de sus atribuciones conferidas por Ley **DISPONE: PRIMERO.-** Declarar extinguida la obligación por pago tal como lo determina el Art. 37 numeral 1 del Código Orgánico Tributario; **SEGUNDO: REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO** la medida cautelar de Retención de Fondos en las cuentas bancarias que se hallen registradas a nombre de **COYAGO TOAPANTA GONZALO** con cédula de ciudadanía No. **1705993036** hasta por el valor de USD \$509.58 (**QUINIENTOS NUEVE DÓLARES CON 58/100 CENTAVOS**) en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, para el efecto Oficiése a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a fin de que se levante la medida cautelar y se reintegre valores retenidos en las cuentas registradas a nombre de **COYAGO TOAPANTA GONZALO** con cédula de ciudadanía No. **1705993036**. Cumplida que haya sido esta disposición Judicial archívese este Procedimiento Coactivo.- **CÚMPLASE, OFÍCIESE Y ARCHÍVESE.- f) Ab. Miguel Cahuasqui Valenzuela.-RECAUDADOR ESPECIAL DE COACTIVA"**


Dra. Mercedes Dávila P.
SECRETARIA AD-HOC


BANCO PICHINCHA
Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

15-01-2020



Señor:
Gonzalo Coyago Toapanta
 Ciudad.,

Quito, 31 JUL 2008

Notifico a Ud. con el Auto de suspensión de procesos, dictado en los Procesos coactivos seguidos en contra de **COYAGO TOAPANTA GONZALO**, el mismo que tiene el siguiente tenor:

JUZGADO SEGUNDO ESPECIAL DE COACTIVAS.- Quito, 31 de julio del 2008.- Las 9H00.- **VISTOS:** En mi calidad de juez titular avoco conocimiento del Procedimiento de Ejecución No 010299432 y ordeno que el Proceso Coactivo No 420165542 se acumule al Proceso coactivo No420210729 , cuya acumulación de expedientes las dispongo al tenor de lo dispuesto por el Art. 118 del Código Tributario, por tratarse de un mismo contribuyente y el mismo hecho generador diferenciando únicamente los ejercicios económicos a los que corresponde cada obligación tributaria, esto es de los años 2003,2004 y 2005, relacionado al Predio No. 0280318.- En lo principal, dispongo agregar a los mismos el escrito presentado por el señor **Gonzalo Coyago Toapanta**, e ingresado a este despacho mediante hoja de control No.8714, escrito a través del cual manifiesta el compareciente que dicho predio ha sido afecto por la ampliación de la vía Interoceánica, sin que la municipalidad haya iniciado el proceso de expropiación ni le haya pagado el valor correspondiente, aserto que consta del contenido del No 02348 de 22 de julio 2008, suscrito por la Lcda. Margarita Carranco Obando, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (E) dirigida al Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, solicitando tome acciones en relación al pedido de indemnización solicite por el señor Gonzalo Coyago.- Para resolver se hace las siguientes consideraciones: UNO.- Por hallarse la petición debidamente fundamentada en derecho y sustentado en documentos se acepta a trámite.- DOS.- Por cuanto la ampliación de la vía interoceánica es un hecho evidente y consumado y la reclamación interpuesta por el señor Gonzalo Coyago, es un asunto de carácter administrativo que debe resolver en el Concejo, se ordena la suspensión de los procesos coactivos iniciados en su contra y que se tramitan en forma acumulada. TRES.- Mientras no se dicte la Resolución Administrativa por parte del Concejo Municipal declarando de utilidad pública con ocupación inmediata de dicho predio y ésta resolución se inscriba en el Registro de la Propiedad, y se cambie el nombre del titular, el Predio No. 280318, seguirá constando a nombre del señor Gonzalo Coyago Toapanta.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** Dr. Marco Lucio V. JUEZ SEGUNDO DE COACTIVAS

(Firma)
 Lcdo. Victoriano Zambo M
SECRETARIO



Quito, 24 de Julio de 2008

SRS. JUZGADO 2DO DE COACTIVAS
DR. MARCO LUCIO VERDEZOTO
PRESENTE.

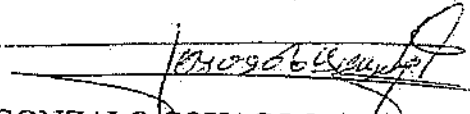
Yo Gonzalo Coyago Toapanta con CC 1705993036, me dirijo a ustedes o a quien corresponda, solicitando de la manera mas comedida se paralice los juicios de coactiva con los N°. 420165542 - 420210729 - 010299432, que injustamente se esta llevando; la propiedad del predio es N° 0280318 en vista que el mismo fue omitido y que no fue declarado en utilidad publica.

Además adjunto el tramite administrativo copia de oficio 2348 del 22 de Julio del 2008.

Por lo cual apelo a su comprensión y solicito se proceda a la correspondiente indemnización del predio afectado ubicado en la vía Interrocianica s/n y Panecillo, considerando que se sigue pagando los Impuestos del terreno que ya no existe.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

MUY ATENTAMENTE


GONZALO COYAGO TOAPANTA

T. 2372 309



